



SECRETARÍA
DE
SALUD

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2005/011 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$153,560.35 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta 35/100 M.N.	Nivel	CFKA001
Adscripción	Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar al Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud en la determinación de las políticas en materia de investigación para la solución de los problemas relevantes de salud y el desarrollo académico de la Comunidad Científica. Promover las acciones necesarias para difundir los resultados relevantes de la investigación y las oportunidades de desarrollo académico-científico. Determinar las políticas de coordinación y concertación para la ejecución del Programa de Acción: Investigación en Salud, con las dependencias y entidades de la Administración Pública, los Gobiernos Estatales y los Sectores Académico-Científico. Participar en la determinación de los mecanismos de control para el correcto funcionamiento del Fondo Sectorial de Investigación en Salud. Proponer las estrategias de trabajo de la Comisión Externa de Investigación en Salud para favorecer el desarrollo de la Comunidad Científica. Establecer convenios para la obtención de recursos y oportunidades de desarrollo académico destinados a fortalecer la Investigación en Salud en México. Conducir la coordinación y el seguimiento de los acuerdos y compromisos de los Secretarios de las Comisiones de Bioética y del Genoma Humano. Determinar los procesos de evaluación del desempeño de los investigadores de la Secretaría; a través de la conducción de programas establecidos para el Ingreso, Permanencia, Promoción y Otorgamiento de Estímulos. Determinar las estrategias de coordinación y evaluación del Sistema de Registro de Investigación en Salud de la Secretaría; dirigidas a identificar y promover las oportunidades de desarrollo de la investigación que se realiza en la Institución. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Maestría en: Salud. Titulado.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 6 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Clínicas; Epidemiología; Salud Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Negociación.			
	<i>Técnicos:</i>	Desarrollo y establecimiento de Políticas de Salud y Administración de Servicios y Programas de Salud.			
	<i>Idiomas:</i>	Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado			
	<i>Otros:</i>	Dominio Intermedio de: MS Office (Word, Excel, PowerPoint); MS Project; Internet. Necesidad de viajar: A veces.			

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	21 de diciembre de 2005
Registro de Aspirantes	Del 21 de diciembre del 2005 al 11 de enero del 2006.
Publicación total de aspirantes	12 de enero del 2006.
* Revisión de documentos	Hasta el 20 de enero del 2006.
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 27 de enero del 2006.
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 31 de enero del 2006.
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 27 de febrero del 2006.
* Resolución	Hasta el 28 de febrero del 2006.

*NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados 5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas 7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas o a través del correo electrónico cingreso@gmail.com

Principios del concurso 8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los veintiuno del mes de diciembre de 2005.- El Presidente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

UNIDAD: COORDINACION GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

VACANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Capacidad 1: Administración de servicios de salud

1. Planeación estratégica
2. Coordinación de procesos
3. Administración en salud

Capacidad 2: Salud Pública

1. Epidemiología
2. Bioestadística
3. Epidemiología aplicada a la toma de decisiones
4. Salud Pública. Nociones de mercadotecnia en salud

Bibliografía:

Capacidad 1: Administración de servicios de salud

OMS, Informe de la salud en el mundo, 2005.

OMS, Salud y los objetivos de desarrollo del milenio, 2005

Institute of Medicine of the National Academies, Who Will Keep the Public Healthy: Educating Public Health Professionals for the 21st Century (Washington, DC: National Academies Press, 2002), 9–12.

Institute of Medicine of the National Academies, *The Future of the Public's Health in the 21st Century* (Washington, DC: National Academies Press, 2002), 359.

Healthy People 2010 (Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, January 2000).

Institute of Medicine of the National Academies, *The Future of the Public's Health in the 21st Century* (Washington, DC: The National Academies Press, 2002), 373–374.

Institute of Medicine of the National Academies, *The Future of the Public's Health in the 21st Century* (Washington, DC: National Academies Press, 2002), 393–395.

Institute of Medicine of the National Academies, *Who Will Keep the Public Healthy: Educating Public Health Professionals for the 21st Century* (Washington, DC: National Academies Press, 2002), 118–119.

Bryson, J. (2004). *Strategic planning for public and non-profit organizations. A guide to strengthening organizational achievement*. San Francisco, John Wiley and Sons, Inc.

Kaplan, R. S. and D. P. Norton (1996). *The Balanced Scorecard: Translating Strategy into Action* Boston, President and Fellows of Harvard College.

Kaplan RS. *The Balanced Scorecard: Translating Strategy into Action*, 1996.

Niven PR. *Balanced Scorecard Step-by-Step: Maximizing Performance and Maintaining Results*.

Kaplan RS. *The Balanced Scorecard for Public-Sector Organizations*.

Olive, N.-G., J. Roy, et al. (1997). *Performance Drivers: A Practical Guide to Using the Balanced Scorecard*. West Sussex, John Wiley and Sons, Ltd.

Sox HC, et al. *Medical Decision Making*.

Rothman DJ. *Strangers at the Bedside: A History of How Law and Bioethics Transformed Medical Decision Making*.

World Health Organization. *Training in national health planning: Report of a WHO Expert Committee* (World Health Organization. Technical report series).

Novick LF, Mays GP. *Public Health Administration: Principles for Population-Based Management*.

Scutchfield FD, Keck W. *Principles of Public Health Practice* (Delmar Series in Health Series Administration).

Pickett G, Hanlo JJ. *Public Health Administration and Practice*, 1998.

Capacidad 2: Salud Pública

Gordis L. *Epidemiology* 2nd Ed. W.B. Saunders. Philadelphia, 2000. (caps: 1,4,6,7,8,9,16,18).

Dos Santos S.I. *Epidemiología del cáncer: Principios y métodos*. Agencia internacional de investigación sobre cáncer. Lyon, Francia, 1999 (caps: 5,7,8,9 y 10).

Dever A. *Epidemiología y administración de servicios de salud*. OPS, 1991 (caps: 4,5,6 y 7).

Bandura B., Kichgush I. *Health promotion research. Towards a new social epidemiology*. WHO Regional Publications Europa series No. 37 England 1991.

Halperin W., Baker E. (ed) *Public health surveillance*. Van Nostrand Reinhold. New York, 1992 (caps: 1,2,3 y 4).

Brés P. *Medidas de salud pública en emergencias causadas por epidemias*. OMS. Ginebra, 1987 (caps: 4 y 5).

Morgenstern H. *Ecologic studies in epidemiology: Concepts, principals, and methods*, *Annu Rev. Public Health*, 1995; 16: 61-81.

Relman DA, Falcow S. *A molecular perspective of microbial pathogenicity*. En Mandell G, Benneti J, Dolin R (Eds). *Principles and practice of infectious diseases*. Philadelphia; Churchill Livingtone; 2000, 2-13.

WHO/CIOMS. *Ethics and epidemiology international guidelines*. CIOMS Geneva, 1991.

Vaughan JF, Morrow RH: *Salud comunitaria. Manual de epidemiología para la gestión de sistemas locales de salud SILOS*. Ed. Pax, México 1997.

Badura B, Kichgush I: *Health promotion research. Towards a new social epidemiology*. WHO Regional Publications European. Series No. 37, England, 1991.

Brownson CR, Petitti BD. *Applied epidemiology. Theory to practice*. Oxford University Press New York, 1998.

Gregg M. *Field epidemiology*. Second edition. Oxford New York, 2002.

Halperin W., Baker E. (ed) *Public health surveillance*. Van Nostrand Reinhold. New York, 1992.

Teutsch MS, Churchill RE. *Principles and practices of Public Health Surveillance*. Second Edition. Oxford New York, 2000.

Morgenstern H.. *Ecologic studies in epidemiology: Concepts, principals, and methods*, *Annu Rev. Public Health*, 1995; 16: 61-81.

Spasoff AR. Epidemiologic methods for health policy. Oxford New York, 1999.

Rothman K. Epidemiology. An introduction. Oxford New York, 2002.

Mac Mahon B, Trichopoulos D. Epidemiología 2a. Ed. Marban, Madrid 2001. 338 págs.

Zar HJ. Biostatistical Análisis (4th Edition), 1998.

Fleiss JL, Levin B, ChoPaik M. Statistical Methods for Rates & Proportions. Ed. Wiley Series in Probability and Statistics, 2003.

Altman DG. Practical Statistics for Medical Research. Ed. Chapman & Hall/CRC, 1990.

Piantadosi S. Clinical Trial: A Methodologic Perspective. Ed. Wiley Series in Probability and Statistics, 1997.

Klein JP, Moeschberger ML. Survival Analysis. Ed. Springer, 2003.

Rohlf FJ, Sokal RR. Biometry, 1994.

Bodenheimer TS, Grubach K. Understanding Health Policy. Ed. Lange, 2001.

Daniel WW. Biostatistics: A Foundation for Analysis in the Health Sciences. Ed. Wiley Series in Probability and Statistics, 1999.

Zhou XH, McClish DK, Obuchowski NA. Statistical Methods in Diagnostic Medicine Ed. Wiley Series in Probability and Statistics, 2002.

Kleinbaum DG. Survival Analysis: A Self-Learning Text. Ed. Statistics in the Health Sciences, 1996.

Siegel MMD, Doner L. Marketing Public Health: Strategies to Promote Social Change, 2004.

Self DR. Public Mental Health Marketing: Developing a Consumer Attitude, 1993.

DiClemente RJ, et al. Emerging Theories in Health Promotion Practice and Research: Strategies for Improving Public Health.

Berkman LF, Kaeachi I. Social Epidemiology.

Marmot M, Wilkinson RG. Social Determinants of Health.

Oakes M, Kaufman JS. Methods in Social Epidemiology. Health promotion research: Towards a new social epidemiology. Ed. WHO